

Municipalidad
Padre Las Casas

DECRETO: **0183**

PADRE LAS CASAS,

VISTOS: 31 AGO 2012

- 1.- Solicitud de Patente N° 3251, de fecha 31.08.2012 a nombre de JEANNETTE ALICIA SEPÚLVEDA RIQUELME.
- 2.- Solicitud de Patente Microempresa Familiar N° 00978 de fecha 31.08.2012.
- 3.- El Certificado de Enrolamiento A-20 975, de fecha 28.08.2012, emanado por la Secretaría Regional Ministerial de Salud.
- 4.- El Comprobante de Ingreso Municipal Folio N° 509236, que paga la Patente de Microempresa Familiar, Rol 5-495 de fecha 31.08.2012.
- 5.- La Ley N° 19.749, que establece normas para facilitar la creación de Microempresas Familiares.
- 6.- La Ley N° 20.031 que interpreta el artículo 26 del Decreto Ley N° 3.063, de 1979, con el propósito de facilitar el funcionamiento de Microempresas Familiares.
- 7.- Art. 23 al 34 del D.L. 3.063 de 1979 sobre Rentas Municipales.
- 8.- El Art. N° 14 del D.S. N° 484 de 1980.
- 9.- Las facultades que me confieren la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO

- 1.- Que, la Ley N° 19.749 establece normas para facilitar la creación de Microempresas Familiares.
- 2.- Que, la Ley N° 20.031 interpreta el artículo 26 del Decreto Ley N° 3.063, de 1979, con el propósito de facilitar el funcionamiento de Microempresas Familiares.-

DECRETO

1.- Otórgase, Patente de Microempresa Familiar a contar de esta fecha, al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica:

Rol	: 5-495
Folio Ingreso	: 509236
Fecha Emisión	: 31.08.2012
Actividad Económica	: VTA DE INSUMOS COMP. MANT. DE COMP. Y JUEGOS ELECTRONICOS
Clasificación	: MICROEMPRESA FAMILIAR
Dirección Comercial	: LOS BOLDOS N° 147 SAN RAMON
	PADRE LAS CASAS
Nombre del Contribuyente	: JEANNETTE SEPÚLVEDA RIQUELME
RUT	
Rol de Avalúo	: 5007-65
Teléfono	

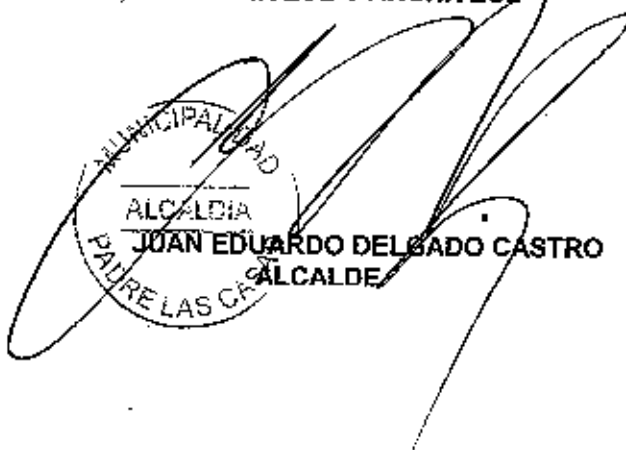
- 2.- El Departamento de Finanzas, a través de la Oficina de Rentas Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos.
- 3.- Los documentos que se anexan pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.
- 4.- Secretaría Municipal, procederá a notificar a la persona natural o jurídica la resolución contenida en el presente Decreto.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVESE


LAURA GONZALEZ CONTRERAS
SECRETARIA MUNICIPAL

FS/ABD/vra
Distribución:
a. Rentas
a. Contribuyente
a. Partes

ID: **16793**


ALCALDIA
JOAN EDUARDO DELGADO CASTRO
ALCALDE